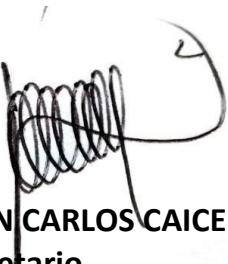


## **CONSTANCIA SECRETARIAL**

Teniendo en cuenta el informe anterior presentado por la Asistente Judicial en el cual se evidencian las fallas técnicas para cargar los archivos de los autos que se publicarían dentro del estado electrónico No. 110 del 18 de julio de 2023, se procede a notificar nuevamente el día de hoy 21 de julio del año en curso el presente auto.

Pereira, julio 21 de 2023.



**JUAN CARLOS CAICEDO DÍAZ**  
Secretario

Proceso: Verbal Responsabilidad Médica

Dte: María Nubia Giraldo Noreña

Ddo: Cafesalud EPS y otros

Radicado. 66001-31-03-004-2012-00247-00

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Se deja en el sentido de informar a la señora Juez, que el día 01 de junio de 2023, se recibió memorial por parte de la doctora Jeimy Gaviota Sarta Rodríguez, por medio del cual renuncia al poder que le fuera conferido para actúan en representación de Cafesalud EPS.

A despacho de la señora Juez el día de hoy 17 de julio de 2023



JUAN CARLOS CAICEDO DÍAZ  
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE PEREIRA**

Pereira- Risaralda, diecisiete de julio de dos mil veintitrés

Teniendo en cuenta lo informado en constancia secretarial, y revisado el expediente, se tiene que el Despacho en su momento no le reconoció personería para actuar dentro del presente proceso a la doctora Jeimy Gaviota Sarta Rodríguez y por lo tanto no hay lugar a pronunciamiento alguno.

De otro lado, se requiere a ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS, sociedad que actúa como MANDATARIA CON REPRESENTACIÓN de CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. hoy LIQUIDADA, para que informe la designación del abogado que ejercerá la defensa judicial dentro del presente proceso.

Notifíquese,

(con firma electrónica)

OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO  
Juez

Pcb

Firmado Por:

Olga Cristina Garcia Agudelo

Juez

**Juzgado De Circuito**

**Civil**

**Pereira - Risaralda**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2cba8f9cf96a6b776e7cb38d17f6cf46acf669de694369e683165e6842fb35c7**

Documento generado en 17/07/2023 03:04:41 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 110 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 21 de julio de 2023.



JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ  
Secretario